

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA
Promoción de la Investigación Científica y Tecnológica para la Productividad Regional
FRPD 2025

Fecha de acta: 14 de agosto del 2025
Lugar de revisión: DIFOIN, Gobierno Regional
Inicio de revisión: 13 de agosto del 2025
Termino de revisión: 14 de agosto del 2025

1. Introducción

En cumplimiento de lo establecido en las Bases del Concurso “Promoción de la Investigación Científica y Tecnológica para la Productividad Regional” del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo (FRPD) 2025, aprobado mediante Resolución Exenta N° 2382/2025, y conforme al cronograma dispuesto en el numeral 8 de dichas bases, se emite la presente Acta Preliminar de Admisibilidad.

La revisión de Técnica fue realizada por la Comisión de Evaluación Técnica del concurso, designada mediante Resolución Exenta N° 2408, de fecha 30 de junio de 2025, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, y compuesta por los siguientes profesionales:

Titular	Suplente
Nicolas Aguilar Reyes	Constanza Armijo Leiva
Eduardo Gajardo Vivanco	Maria Diaz Ponce
Judith Mamani Pairo	Carolina Rojas Rone

2. Antecedentes generales del proceso

Del proceso de admisibilidad, se aprobaron dicho proceso 3 iniciativas, de un total de 15 iniciativas que entregaron documentos para el proceso de reposición dentro del periodo de postulación establecido.

3. Criterios y ponderaciones utilizados.

Estos se encuentran definidos en el numeral 16.2.2 de la Resolución Exenta N°2382/2025, siendo conocidos por las entidades postulantes.

4. Asignación de Puntajes

La asignación de puntajes de las 3 iniciativas se encuentra anexada a la presente acta, dada su magnitud.

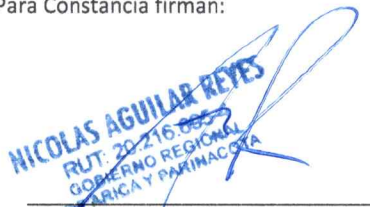
5. Listado de Iniciativas No Aprobadas Técnicamente:

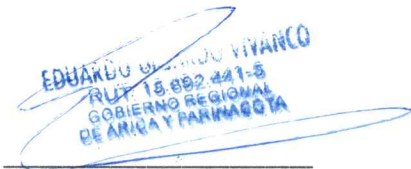
Folio	Nombre del Programa	Monto Solicitado	Razón Social	Puntaje Final
36595009	MONITOREO SOSTENIBLE DE ALGAS: PLATAFORMA SATELITAL PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN SUSTENTABLE DEL RECURSO MARINO EN ARICA Y PARINACOTA	\$ 297.000.000	Centro de Innovación y Diseño Avanzado SpA	Inamisible
36609487	PROGRAMA DE DESARROLLO, TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA INDUSTRIA DE ARICA Y PARINACOTA	\$ 299.972.526	Universidad de Tarapacá	Inamisible

6. Listado de Iniciativas Aprobadas Técnicamente:

Folio	Nombre del Programa	Monto Solicitado	Razón Social	Puntaje Final
36673854	CENTRO REGIONAL DE INNOVACIÓN AYLLU SOLAR: ENERGÍA SOLAR PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO (CE-AYLLU SOLAR)	\$ 299.800.000	Universidad de Chile	79,2

Para Constancia firman:


NICOLÁS AGUILAR REYES
RUT: 20.216.855-5
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
Nicolás Aguilar Reyes


EDUARDO GAJARDO VIVANCO
RUT: 18.802.441-5
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
Eduardo Gajardo Vivanco


Judith Mamani Pairo
Rut 17.013.707-8
Gobierno Regional Arica y Parinacota
Judith Mamani Pairo

Criterio		Indicador	Puntaje por Criterio	Ponderación (%)	Iniciativa N° Folio					
					36595009		36673854		36609487	
Pertinencia estratégica y territorial	a	Alineación clara, coherente y justificada con los lineamientos estratégicos de la ERD	100	20	100	16,7	50	6,7	100	20,0
		Alineación parcial o genérica, sin fundamentación técnica	50							
		No hay evidencia de alineación	Inadmisible							
	b	Existe una vinculación sólida, bien argumentada y coherente	100		50	100	20,0			
		Vinculación débil o superficial	50							
		No se presenta ninguna relación	Inadmisible							
c	Intervención clara en al menos una comuna con justificación territorial	100	100	0	100					
	Intervención sin justificación geográfica clara	50								
	No se establece foco territorial	0								
Justificación y enfoque técnico-productivo	d	La problemática está claramente definida, fundamentada y vinculada al sector productivo	100	30	100	Inadmisible	100	30,0	100	30,0
		La problemática es genérica o no está claramente justificada	50							
		No se identifica una problemática o no tiene relación con el ámbito productivo	Inadmisible							
	e	Actividades plenamente coherentes y con enfoque aplicado directo	100		Inadmisible	100	30,0			
		Actividades parcialmente coherentes o enfoque aplicado débil	50							
		Actividades sin relación o sin enfoque productivo	Inadmisible							
f	Aborda al menos 2 subcategorías con impacto directo	100	100	100	100	30,0				
	Aborda 1 subcategoría con fundamentación técnica clara	80								
	Presenta vinculación potencial o débil	50								
	No se enmarca en ninguna subcategoría	Inadmisible								

Coherencia	n	La iniciativa presenta un diseño técnico y financiero coherente, en el que los objetivos, actividades, cronograma y presupuesto están alineados, y se ajustan a los principios de eficiencia, razonabilidad (% de gastos permitidos) y pertinencia del gasto, conforme a los fines del FRPD.	Existe coherencia clara entre objetivos, actividades y presupuesto, con gastos razonables y bien justificados		100	10	50	5,0	50	5,0	Inadmisible	Inadmisible
			Existen observaciones menores en la formulación o presupuesto, pero no afectan la lógica del proyecto		50							
			Incoherencias significativas, sobredimensionamiento del gasto o ausencia de justificación		Inadmisible							
Puntaje Adicional		La iniciativa presentada corresponde a una de las medidas o programas definidas en el numeral 4.4. de las bases			5				5			5
		Existe una vinculación con un organismo internacional que fomente el desarrollo regional de la comunidad de Arica y Parinacota			5				0			5
		El cargo de Director de la Iniciativa es una mujer			5				0			0
Puntaje Total							Inadmisible		79,2		Inadmisible	

Observaciones Revisión Técnica FRPD

N° de folio	Observaciones
36595009	Su objetivo principal es "Desarrollar, implementar y poner a disposición una Plataforma Satelital de Monitoreo de Algas Marinas, como un Bien Público, para cuantificar y gestionar de forma sustentable el recurso algal en las costas de la Región de Arica y Parinacota, promoviendo la toma de decisiones informada y la diversificación productiva del sector", pero adicionan un objetivo específico extra con un subproducto derivado del uso de la plataforma para realizar un estudio que permita "Cuantificar la Superficie de Cultivos Bajo Plástico", esto no va con el objetivo general ni con la esencia del proyecto como es presentado.
36609487	La iniciativa no cumple íntegramente con los criterios técnicos establecidos en la Resolución Exenta N° 2382/2025, debido a que contempla expresamente la creación de nuevas Empresas de Base Científico-Tecnológica (EBCT) como parte de sus resultados. Dicha acción está expresamente prohibida por la Glosa Común N° 03 de los Gobiernos Regionales contenida en la Ley de Presupuestos del Sector Público, la cual establece que: <i>"Los recursos de los presupuestos de inversión regional no podrán [...] destinarse para constituir, efectuar aportes o comprar sociedades o empresas"</i> . Esta prohibición está integrada en el numeral 14.5 de las bases del concurso y ratificada en la declaración contenida en el Formulario N°9, suscrito por el representante legal de la institución.